

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Defensa.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{i=0}^j participacion(\%)_i$$

Donde $participacion(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar la invitación que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en la invitación. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 5.1.4.1 de la invitación.
10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para efectos del criterio de desempate la Entidad Estatal tendrá en cuenta a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Defensa, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Defensa.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES	Acero estructural (perfiles, platinas y pernos)	Prefabricados metálicos
	Aparatos sanitarios en porcelana vitrificada	Sanitarios
	Pinturas y recubrimientos	Orinales
	Carpintería metálica en acero inoxidable	Lavamanos
	Tubería y accesorios hidrosanitarios	Mobiliario
	Conductores eléctricos de cobre	Mampostería
	Lámina de polycarbonato alveolar	Puertas, barandas, divisiones sanitarias, mobiliario fijo.
	Vidrio plano para ventanería	Baldosas / cerámicas / Tabletillas
	Madera para pisos y barniz	Cielo Raso
	Enchape cerámico (baldosa)	Tubería
	Teja / lámina para cubierta	Pintura
	Cielo raso en PVC (láminas y perfilería)	Ventanería
		Tejas

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**, en cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 y en coherencia con la Ley 816 de 2003, estableció para el presente proceso el apoyo a los productores de bienes nacionales, aplicando los criterios de bienes relevantes para la ejecución, conforme a la hoja de ruta emanada por el portal Colombia Compra Eficiente en lo pertinente a pliegos tipo de infraestructura. Se realizó la verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con el objetivo de impulsar la participación de organizaciones colombianas en los procesos de contratación pública del Estado. El objeto del presente proceso es **"Mantenimiento de instalaciones de bienes inmuebles con destino a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Pasto"**. Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector defensa.

En este proceso de mínima cuantía no se asigna puntaje, sino que se aplicó el criterio diferencial de preferencia por bienes nacionales o por la vinculación de mano de obra nacional. La verificación ya se efectuó y arrojó el siguiente análisis, que se presenta en el cuadro anexo:

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	BIEN O INSUMO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	RESULTADO
1	Acero estructural (perfiles, platinas y pernos)	\$4.807.697	27,78%	27,78%	BIEN RELEVANTE
2	Aparatos sanitarios en porcelana vitrificada	\$4.738.349	27,38%	55,17%	BIEN RELEVANTE
3	Pinturas y recubrimientos	\$2.095.579	12,11%	67,28%	No relevante
4	Carpintería metálica en acero inoxidable	\$1.459.371	8,43%	75,71%	No relevante
5	Tubería y accesorios hidrosanitarios	\$1.459.371	8,43%	84,15%	No relevante
6	Conductores eléctricos de cobre	\$632.075	3,65%	87,80%	No relevante
7	Lámina de policarbonato alveolar	\$626.504	3,62%	91,42%	No relevante
8	Vidrio plano para ventanería	\$488.768	2,82%	94,25%	No relevante
9	Madera para pisos y barniz	\$312.658	1,81%	96,05%	No relevante
10	Enchape cerámico (baldosa)	\$301.038	1,74%	97,79%	No relevante
11	Teja / lámina para cubierta	\$219.320	1,27%	99,06%	No relevante
12	Cielo raso en PVC (láminas y perfilera)	\$162.494	0,94%	100,00%	No relevante

Fuente: Cálculo realizado con base en precios unitarios.

Ir a Gov.co

**Comercio,
Industria y Turismo**

VUCE
Venezuela Unida de Comercio Exterior

Productores de Bienes Nacionales

[Razón Social](#)
 [NIT y Subpartida Arancelaria](#)
 [Subpartida Arancelaria](#)
 [Registros PN Históricos](#)
 [Descripción del Producto](#)
 [Registros PBN Vigentes](#)

Nombre técnico:

Nombre comercial:

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

Fecha de Consulta 19-08-2026

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

GOV.CO Ir a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre técnico

Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

Fecha de Consulta 19-08-2026

Se verificaron los bienes relevantes en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)** a través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, dejando constancia de la fecha de consulta. Como resultado, no se obtuvieron registros asociados a los insumos del presente proceso. En consecuencia, la Entidad procederá a aplicar la **Opción 2** prevista en la Invitación Pública, consistente en la aplicación del criterio diferencial de preferencia por bienes nacionales o por la vinculación de mano de obra nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos tipo de mínima cuantía.